DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.322 | Jueves 4 de Abril de 2019 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1570861

EXTRACTO

MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ, abogado, Notario Público Titular 7ª Notaría de Santiago, Agustinas 1161, Entrepiso, Certifica: Por escritura pública de 25/03/2019 ante mí: TONGJUN DONG, chino, soltero, comerciante, cédula de identidad para extranjero número 25.522.660-6, y don FENG WANG, chino, soltero, comerciante, pasaporte chino número E75449402, Rol Único Tributario Inversionista número 48.210.738-9, ambos domiciliados en Unión Latinoamericana número 445, comuna de Santiago, constituyeron sociedad responsabilidad limitada. Razón social: "AGUA BLANDA LIMITADA". Sin embargo, la compañía podrá funcionar y actuar, inclusive con los bancos, con el nombre de fantasía de "BLANDA LTDA.". Domicilio: Santiago, sin perjuicio de las sucursales, representaciones o agencias que establezca en el país o en el extranjero Duración: 2 años, prorrogable. Objeto: a).-La importación, exportación, fabricación, distribución y/o comercialización de todo tipo de equipos, instrumentos, objetos, herramientas, maquinarias, productos químicos y de cualquier otra naturaleza que tengan relación con el tratamiento y purificación de aguas y con el tratamiento y manejo de los flujos en general, en forma directa, en representación y/o como agencia de terceros, ya sean personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; y, b).- Todas las actividades que estén relacionadas, directa e indirectamente, en la actualidad o en el futuro, con este giro; y cualquier otro negocio que acordaren los socios. Capital: La suma de diez millones de pesos, aportado por los socios de la siguiente manera: a) don TONGJUN DONG aporta la suma de siete millones quinientos mil pesos, equivalente a un setenta y cinco por ciento de los derechos sociales y b) don FENG WANG aporta la suma de dos millones quinientos mil pesos, equivalente al veinticinco por ciento de los derechos sociales. Ambas sumas se pagan en el acto y en dinero efectivo, del cual la sociedad se da por recibida a su entera satisfacción. Responsabilidad: Limitada al monto de los respectivos aportes. Administración: Representación y el uso de la razón social y del nombre de fantasía corresponderá a TONGJUN DONG, amplias facultades. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 29 de Marzo de 2019.

CVE 1570861

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.